

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6065/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

La Concejal delegada de Bienestar social, mayores, cooperación, discapacitados y vivienda del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2229 de 9 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de abril de 2024.

Considerando que la competencia en esta materia corresponde al Alcalde, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que éste la delegó en la Sra. Concejal Delegada de Bienestar social, mayores, cooperación, discapacitados y vivienda., Doña Sagrario Almodóvar Alcaide, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 2023-3235 de fecha 24 de junio de 2023; por el presente, HE RESUELTO:

Concejal de Bienestar social, mayores, cooperación, discapacitados y vivienda.

RESOLUCIÓN

Con motivo de proceder a la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Puertollano y la Federación Provincial de Asociaciones de Amistad con el Pueblo Saharaui de la provincia de Ciudad Real, con el fin de apoyar el desarrollo del Programa Vacaciones en Paz 2024.

Se apruebe la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Puertollano y la Federación Provincial de Asociaciones de Amistad con el Pueblo Saharaui de la provincia de Ciudad Real, con C. I.F: G-13348529, para la finalidad indicada anteriormente.

En Puertollano a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

